JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Despacho Comisorio Rad. 11001400305320210042 80

Asignado por reparto el Despacho Comisorio librado el 20 de abril de 2021 por el Juzgado Cuarto de Familia de Bogotá, para la práctica de diligencia de secuestro de inmuebles, con base en lo preceptuado en el inciso cuarto del artículo 38 del Código General del Proceso, la Juez Resuelve:

1.Ordenar la devolución del Despacho Comisorio, por carecer de competencia territorial en el Municipio de Cota – Cundinamarca – lugar donde se encuentran ubicados los inmuebles objeto de secuestro.

2. Dejar las constancias pertinentes.

Notifíquese,

Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 095 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a l1s 8. A. M. En la fecha 16– Junio - 2021

Norma Constanza Martínez Garzón
Secretaria